

RESOLUCION EXENTA № 015/

0211

REF.: DISPONE PAGO DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA, CAUSA ROL 31.160-2016.

SANTIAGO,

0 5 ABR 2018

VISTOS:

1) .-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2).-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3).-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4).-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado"; 5) .-Resolución Nº 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 6).- Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; y 7).- Sentencia de fecha 10 de noviembre de 2016 de la Excelentísima Corte Suprema, en la causa Rol: 31.160-2016."

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 2 de septiembre de 2015, doña Carmen María Muñoz Hinrichsen, deduce demanda en procedimiento de aplicación general, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones adeudadas, en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada legalmente por su Vicepresidenta Ejecutiva doña Desirée Lopez de Maturana Luna, ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, solicitando que se declare que el despido es injustificado, que por ende, se le adeudan prestaciones, que se condene a la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que cancele dichas prestaciones con los reajustes e intereses que por ley corresponda, con costas.

2.- Que la demanda fue acogida a tramitación, y fue individualizada bajo el RIT: O-4196-2015 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada "Muñoz con Junta Nacional de Jardines Infantiles"

3.- Que con fecha 22 de octubre de 2015, se lleva a cabo Audiencia Preparatoria. Que con fecha 26 de noviembre de 2015, se lleva a cabo la Audiencia de juicio.

4.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, dicta sentencia. Que con fecha 13 de enero de 2016, la parte demandante interpone recurso de nulidad en contra de la sentencia. Que con fecha 20 de mayo de 2016, la Corte de Apelaciones de Santiago dicta sentencia. Que con la misma fecha la demandante interpone Recurso de Unificación de Jurisprudencia ante la Excelentísima Corte Suprema. Que con fecha 10 de noviembre de 2016, la Excelentísima Corte Suprema, dicta sentencia de reemplazo que en lo pertinente declara en su Considerando Primero: "I.- Se acoge la demanda interpuesta por doña Carmen María Muñoz Hinrichsen en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por doña Desirée López de Maturana Luna, y se declara que la relación contractual que suscribieron es de carácter laboral, se extendió desde el 18 de marzo de 2013 hasta el 28 de agosto de 2015, y que el despido de que fue objeto es injustificado. En consecuencia se condena a la demandada a pagar las cantidades que se indican a continuación, por los conceptos que se señalan: letra e) cotizaciones previsionales por todo el período trabajado, debiendo oficiarse a las entidades pertinentes para los fines a que haya lugar."

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI O'Higgins Poniente N*77, 5* Piso, Of, 503 Concepción, Región del Bio Bio, Chile Fono: (56-41) 2125560 www.junji.gob.cl



5.- Que con fecha 3 de abril del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, realiza cálculo de cotizaciones previsionales de acuerdo a lo señalado en el Considerando Cuarto de esta Resolución y Primero letra e) de la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2015 DE LA Excelentísima Corte Suprema, Causa Rol 31160-2016, calculo que se desglosa de la siguiente manera:

SEG. CESANTIA (AFC)	597.171
AFP CUPRUM	2.565.766
TOTAL AFP	3.162.937
FONASA	1.393.360
TOTAL COTIZACIONES	4.556.297

RESUELVO:

1.- PÁGUESE a la AFP Cuprum, Rut 76.240.079-0, cotizaciones previsionales, decretadas por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, en la causa Rol 31.160-2016, de la Excelentísima Corte Suprema, respecto de la demandante doña Carmen Muñoz Hinrichsen, Rut 12.051.286-2, por un monto de \$ 2.565.766.- (dos millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos).

2.- PÁGUESE a AFC CHILE S.A., Seguro de Cesantía, Rut 76.237.243-6, las cotizaciones, decretadas por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, en la causa Rol 31.160-2016, de la Excelentísima Corte Suprema, respecto de la demandante doña Carmen Muñoz Hinrichsen, Rut 12.051.286-2, por un monto de \$ 597.171.- (quinientos noventa y siete mil, ciento setenta y un pesos).

3.- PÁGUESE al Fondo Nacional de Salud, Fonasa, Rut 61.603.000-0, las cotizaciones de salud, decretadas por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, en la causa Rol 31.160-2016, de la Excelentísima Corte Suprema, respecto de la demandante doña Carmen Muñoz Hinrichsen, Rut 12.051.286-2, por un monto de \$ 1.393.360.- (un millón trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta pesos).

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá realizar el pago descrito en el N° 1, 2° y 3° del Resuelvo

5.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la asignación presupuestaria 26.02 Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

VICEPRESIDENTE

EJECUTIVO
MAURICIO JIMÉNEZ SALAS

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

<u>Distribución:</u>
*Vicepresidencia Ejecutiva

*Departamento de Planificación.

* Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica

* Oficina de Partes.

* Ingreso: 373/2018

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI O'Higgins Poniente N°77, 5° Piso, Of. 503 Concepción, Región del Bio Bio, Chile Fono: (56-41) 2125560 www.junji.gob.cl



